

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-6939-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 15 de Septiembre de 2020

Referencia: 1-0047-2002-000203-20-0

VISTO el Expediente Nº 1-0047-2002-000203-20-0 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma LABORATORIO DE HEMODERIVADOS "PRESIDENTE ILLIA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA solicita la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) del producto denominado GAMMAGLOBULINA T .

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma solicitante en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el artículo 67 del citado reglamento.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente $N^\circ~1-0047-2002-000203-20-0$

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los referidos actuados.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2002-000203-20-0

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo Date: 2020.09.15 12:21:19 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres Administrador Nacional Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica